



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-16083794--APN-DVPS#ANMAT

---

VISTO el Expediente EX-2022-16083794--APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional;  
y

**CONSIDERANDO**

Que por dichas actuaciones la firma ADOX S.A, quien detenta la titularidad del producto cosmético denominado: “LOCIÓN HIDROALCOHOLICA BACTERICIDA (Sin acción terapéutica), marca L9 / L9 PLUS”, solicita la baja del trámite de inscripción del mencionado producto.

Que dicho producto fue admitido en los términos de la Resolución M.S. y A.S. N° 155/98, según el trámite N° 24923 de fecha 07 de octubre de 2021 modificadorio del trámite original N° EX-2021-95971102- -APN-DVPS#ANMAT.

Que de acuerdo a lo manifestado en orden 38 del expediente de referencia por la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud corresponde emitir el respectivo acto administrativo, por el que se disponga la baja dichos trámites de admisión.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL**  
**DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1º- Dase de baja el siguiente trámite correspondiente al producto cosmético trámite N° 24923 de fecha 07 de octubre de 2021 modificadorio del trámite original EX-2021-95971102--APN-DVPS#ANMAT denominado: “LOCIÓN HIDROALCOHOLICA BACTERICIDA (Sin acción terapéutica), marca L9 / L9 PLUS”; cuya firma titular es ADOX S.A; el que deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese a los interesados y hágasele entrega de presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente: EX-2022-16083794- -APN-DVPS#ANMAT

JCMir.

mm